



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
NACIONAL  
Unidad de Atención al Ciudadano  
CERTIFICA

Que la presente fotocopia  
fue comparada con la  
original y es auténtica.

Fecha: 03 AGO 2017

Firma: 97

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.  
28 JUL 2017

14806

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de corrección de la Resolución número 4678 del 15 de marzo de 2017, presentada por la Universidad Distrital-Francisco José de Caldas.

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

En ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 6663 del 2 de agosto de 2010, y las contenidas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución número 4678 del 15 de marzo de 2017, el Ministerio de Educación Nacional, renovó el registro calificado al programa de Matemáticas de la Universidad Distrital-Francisco José de Caldas, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Que la Universidad Distrital-Francisco José de Caldas, solicito la corrección de la Resolución número 4678 del 15 de marzo de 2017, mediante escrito radicado en la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional con el número 2017ER-080025, por cuanto con la solicitud de renovación del registro calificado para el programa de Matemáticas, se solicitó la modificación al número de créditos académicos que pasa de 173 a 140.

Que de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que con fundamento en la información que aparece en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES, este Despacho encuentra procedente la corrección del artículo primero de la Resolución número 4678 del 15 de marzo de 2017, para señalar que el número de créditos académicos pasa de 173 a 140.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** –Corregir el artículo primero de la Resolución número 4678 del 15 de marzo de 2017, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO PRIMERO.** - *Renovar el registro calificado por el término de siete (7) años, al siguiente programa:*

Continuación de la Resolución

**Institución:** Universidad Distrital-Francisco José de Caldas  
**Denominación del programa:** Matemáticas  
**Título a otorgar:** Matemático  
**Lugar de desarrollo:** Bogotá D.C  
**Metodología:** Presencial  
**Número de créditos académicos:** 140"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución no modifica la vigencia del registro calificado renovado mediante la Resolución número 4678 del 15 de marzo de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio la presente resolución, al representante legal de la Universidad Distrital-Francisco José de Caldas, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C., 28 JUL 2017

**LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**

*Natalia Ruiz Rodgers*

**NATALIA RUIZ RODGERS**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
 NOTIFICACIÓN

FECHA 03 AGO 2017

COMPARECió Uriel Coy Verano

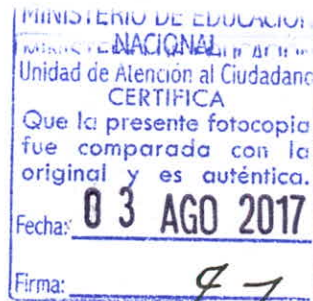
REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_ APODERADO

INSTITUCIÓN Universidad Distrital

RESOLUCIÓN No. 14806 2017

FIRMA NOTIFICADO 

NOTIFICADOR Carlos Ayala



Proyectó: Shirley Sánchez Bolívar – Profesional Especializado Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior  
 Revisó: Nancy Cañón Suavita- Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior  
 Adriana María Colmenares Montoya- Directora de Calidad para la Educación Superior